

Madrid, 28 de julio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, LABIANA HEALTH, S.A (en adelante, la “Sociedad” o “LABIANA”), pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad reunido el 24 de julio de 2025, cuyo acta ha sido aprobada por unanimidad en dicha sesión, tomó razón de la renuncia al cargo de secretario no Consejero de D. Santiago Tomás Pujol, agradeciéndole la labor desarrollada en el ejercicio del expresado cargo, y, consecuentemente, procedió al nombramiento de D. Miquel Pujolriu Giménez como Secretario del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se señala que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

D. Manuel Ramos Ortega
Presidente y Consejero Delegado de
LABIANA HEALTH, S.A.